019

DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN
Dirección de Administración y Logística.
MESA DE ENTRADA
D.A.L. Nº: 1131
Fecha: 25/06/10
Hora: 11:05
Firma:

Asunción, 24 de junio de 2010

Ref: Ampliación del Contrato de Locación de Inmuebles

C.G.R. /D.G.A. /D.A.L. Nº 146 /2010

LIC. LUISA A. ALMADA I. Directora General
Dirección General de Administración

Me dirijo a usted, con referencia a la Contratación identificado como PAC 35/10, ID 201155 **"Alquileres de edificios y locales"**, para alquiler de oficinas de la Contraloría General, y que fuera previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2010.

Que, dando cumplimiento a lo previsto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas", con énfasis en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59 de fecha 6 de febrero de 2007, en virtud de la cual se determinan y reglamentan los procedimientos y criterios a ser utilizados para la locación de inmuebles.

- Que, en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) esta prevista la suma de (Gs. 36.392.531) Guaraníes treinta y seis millones trescientos noventa y dos mil quinientos treinta y uno, imputable al rubro 250-10, a ser aplicado a este Ejercicio Fiscal, conforme lo estipulado en el Decreto Nº 3866/10, que reglamenta la Ley Nº 3.964/10.

Que, en el mencionado PAC Nº 35/10, se prevé el pago de saldos pendientes a la fecha y la continuidad del alquiler de uno de los inmuebles:

1. **PARA LA OFICINA REGIONAL EN LA CIUDAD DE ENCARNACION – CONTRATO Nº 6.**

El local que fuera alquilado como sede Regional de la Contraloría General de la República en la ciudad de Encarnación, ubicado sobre la calle Teniente Honorio González esquina Jorge Memmel, con finca N° 299 de la ciudad de Encarnación, cuyo costo mensual ascendía a la suma de Gs. 2.500.000.- (guaraníes dos millones quinientos mil) IVA Incluido.

Dada, la culminación de dicho contrato, el cierre definitivo de la Regional, y existiendo un saldo impago correspondiente al mes de febrero de 2.010 por la suma precedentemente mencionada, y que los meses de diciembre 2009 y enero 2010 ya fueron abonados con la Plurianualidad correspondiente, se sugiere la prosecución del proceso para el pago del Contrato Nº 6.

2. **PARA LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE APOYO Y LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO DE LA CGR EN LA CIUDAD DE ASUNCION – CONTRATO Nº 5.**

El inmueble esta ubicado en la calle Bélgica Nº 860, en cuyas dependencias desarrollan actividades las Oficinas de la Dirección de Auditoria Forense y de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CGR.

El costo del alquiler de Gs. 8.400.000.- (guaraníes ocho millones cuatrocientos mil) IVA Incluido y por la ubicación, la superficie de las dependencias así como las instalaciones especiales con que cuenta la propiedad, de considera que se encuentra dentro de los precios considerados razonables para la zona.

Dada, la culminación de las obras del nuevo Edificio previsto aproximadamente para fines del mes de julio del corriente, no se justificaría el inicio de una nueva contratación por el tiempo y el costo que conllevaría la misma.

Teniendo en cuenta lo mencionado, se recomienda la continuidad del contrato Nº 5, para el alquiler de las oficinas de la Unidad de Apoyo de la Contraloría General, ubicado en el inmueble de la ciudad de Asunción, sito en la calle Bélgica Nº 860 c/ Lillo, por un total de Gs. 33.892.531.- (Guaraníes treinta y tres millones ochocientos noventa y dos mil quinientos treinta y uno).

Por lo expuesto precedentemente, se sugiere ***autorizar vía Resolución, el pago del contrato Nº 6, referente al alquiler de la Oficina Regional y la prosecución al contrato Nº 5, referente al alquiler de la Oficina de la Unidad de Apoyo y de la Unidad Ejecutora de Proyectos,*** previstos en el PAC Nº 35/2010, ID 201155, aprobado por Resolución C.G.R. Nº 076/10 y 461/10.

ARQ. LILIAN GONZALEZ, Directora
Dirección de Administración y Logística
Titular UOC
Contraloría General de la República

As., 29/06/10

Al señor Contralor General:

Elevo para su conocimiento y consideración el informe que antecede, con un proyecto de Resolución CGR, cuya suscripción correspondiente se sugiere, salvo mejor parecer.

LIC. LUISA ASUNCIÓN ALMADA IRALA
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

As., 29/06/10

A la
Dirección de Administración y Logística:

Para la continuidad del proceso correspondiente.

LIC. LUISA ASUNCIÓN ALMADA IRALA
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN